PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. MGLPCOSIOP-0001 - 2026.
OBJETO: "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA".

Fecha: Marzo 03 de 2026
Lugar: Oficina de Contratación, Segundo (2°) piso, Edificio Alcaldía Municipal de Garzón. Virtual Plataforma GoogleMett
Hora: 10:00 A.M.

CONSTANCIA: procede a manifestar que la presente audiencia será grabada para efectos de soporte legal y archivo, es así que se procede a informar a los asistentes dicha situación para que expresen su decisión.

Una vez aceptada la grabación (Audio) de los participantes en la audiencia por parte de los asistentes, la administración municipal la cual tiene total validez como medio probatorio destinado para asuntos de archivo, seguimiento por parte de órganos de control o asuntos judiciales.

FUNCIONARIOS:

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR	Jefe Oficina de Contratación
ANDREA CAROLINA CUBILLOS ROJAS	Evaluadora Jurídica
CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS	Evaluador Técnico
LIBARDO TRUJILLO TORRES	Evaluador financiero y económico

Se inicia a las 10:00 A.M. Procediendo por parte de la administración a leer el orden del día:

1. Instalación de la audiencia
2. Verificación de los asistentes
3. Resumen del proceso
4. consolidación del informe de evaluación
5. intervenciones asistentes (tiempo max 04 min c/u).
6. pronunciamiento por parte de la administración.
7. Consolidación de la evaluación
8. Adjudicación del proceso
9. Cierre, elaboración y aprobación del acta

1. Instalación de la Audiencia

La doctora **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR**, Jefe de la Oficina de Contratación, anuncia el inicio de la presente audiencia, declarando abierta la misma de momento, verificando el listado de asistentes participantes a la diligencia.

La Administración informa que, en desarrollo del Principio de Publicidad, el Informe de Evaluación fue debidamente publicado, en la página del SECOP II destinadas para observaciones y subsanaciones dentro del término de traslado establecido en el cronograma.

2. Verificación de asistentes

Se realiza verificación de los asistentes por parte de La doctora **MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR**, Jefe de Contratación:

Se hace presente llamado a los asistentes.

PARTICIPANTES

No	OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	ASISTENCIA
1	CONSORCIO LIVERPOOL	Apoderado: JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA	ASITIO
2	VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPUCIÓN NIT 900.721.702	ENOTO NACIONAL CAMPOS HERNADEZ C.C. 1.143.400.956	ASITIO

3. Resumen Del Proceso No. MGLPCOSIOP-0001 - 2026

Que el MUNICIPIO DE GARZON HUILA y LA NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON, suscribió CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No.2155 DE 2025, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del nuevo Centro Administrativo Municipal (CAM) de Garzón – Huila"., por VALOR TOTAL de: OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTAY TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($8.615.393.163), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, distribuidos de la siguiente forma: APORTE NACIÓN- MINISTERIO DEL INTERIOR - FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, FONSECON: SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($7.323.084.189),; APORTE MUNICIPIO: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL NOVENCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.292.308.974), con un tiempo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que mediante Decreto 0207 de 2020 el Alcalde del Municipio de Garzón delegó su competencia para contratar, comprometer y la ordenar el gasto al Departamento Administrativo Jurídico en todos los recursos de inversión que no correspondan a otras dependencias.

Que mediante el Decreto 364 de 2024, la Administración Municipal expidió con base al estudio técnico el nuevo organigrama del ente territorial, donde se suprimió el cargo de Departamento Administrativo Jurídico, creándose la oficina de contratación, la cual se modificó el decreto 0207 de 2020 mediante el decreto No 004 de 2025 delego la ordenación del gasto en la oficina de contratacion.

Que la naturaleza del objeto contractual, va relacionado a actividades a ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN – HUILA", lo cual el documento tipo adicional relacionado en la plataforma COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo, denominado SECTOR EDUCATIVO, SECTOR SALUD, SECTOR CULTURA, RECREACION Y DEPORTE, no tiene aplicabilidad y proporcionalidad a lo requerido por la entidad, frente a la experiencia.

Que dentro de RESOLUCIÓN NÚMERO 539DE 2025, la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PUBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, adopta la versión -2- de los documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura social y se deroga la Resolución 219 de 2021, que en el articulo 23 de la respectiva resolución establece:

> **Vigencia:** la presente resolución rige a partir de su publicación y aplicara a los procedimientos de selección de licitación de obra pública de infraestructura social en los sectores educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda, cuyo aviso de convocatoria sea publicado a partir del 16 de febrero de 2026.

Cabe mencionar, que la vigencia de la respectiva resolución comienza a *regir a partir del 16 de febrero del 2026*, y que el presente proceso se publicó el día 16 de enero de 2026 dando aviso de convocatoria antes de la exigibilidad de la resolución No 539 de 2025

Que de conformidad con la necesidad anteriormente expuesta en la Secretaria de Infraestructura de obras públicas procedió a estructura la necesidad, con base al Convenio Interadministrativo No 2155 de 2025 por el cual se aúnan esfuerzos entre el Ministerio del interior y El Municipio de Garzón, para la materialización del proyecto cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE GARZÓN – HUILA".

Que el día dieciséis (16) de enero de 2026, se dio publicación a los Avisos de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones y apéndices, anexos y toda la documentación correspondiente al proceso de Licitación Pública conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en la página web Portal de Contratación Pública www.colmbiacompra.gov.co (SECOP II) durante los días comprendidos del Dieciséis (16) al Treinta (30) de enero de dos mil veintiséis (2026).

Que la Oficina de Contratación publicó en el portal de la contratación pública SECOP II, el segundo aviso ordenado en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, el día veinticuatro (24) de enero de 2026.

Que desde la fecha de publicación del proceso de Selección a la fecha de la apertura, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, donde fueron resueltas el día Diez (10) de febrero de 2026 por parte de la administración Municipal, ajustando los documentos y demás anexos, haciendo parte integral del proceso de selección.

Que el día 10 de febrero de 2026 se realizó la publicación de la resolución No 132 de 2026 a la licitación pública No **MGLPCOSIOP-0001 - 2026**

Que el día 12 de febrero del año dos mil Veintiséis (2026), se realizó la audiencia **DE** ACLARACIONES DE PLIEGOS Y ANALISIS MITIGACION DE RIESGOS, el cual se presentaron:

- La suscrita jefe de contratación, Maria Alejandra Rodríguez Tovar
- Financiero de la oficina de contratación, el Doctor Libardo Trujillo Torres

Se deja constancia que para la presente audiencia que ningún percipiente se presentó, así mismo dentro del plato establecido en el cronograma no se allegaron observaciones o aclaración a los riesgos quedando en su total entendimiento por loa futuros participantes a la misma.

Por otro lado, se allegaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resultas por la administración el día 16 de febrero de 2026, como se evidencia en las respuestas a las observaciones presentadas en el pliego definitivo.

Que el día 16 de febrero del 2026 se publican la ADENDA No 01 por el cual se modifica el pliego de condiciones conforme a las respuestas presentadas por la administración.

Que el día 20 de febrero de 2026 se realiza el cierre de presentación de propuestas a las 07:00 AM, donde se recibió Una (01) propuesta la cual es:

No	OFERENTE	RL
1	CONSORCIO LIVERPOOL	ISAIAS VARGAS GONZALEZ

Que el 20 de febrero mediante resolución 157 de 2026 se conformó el comité evaluador, El cual está integrado por:

ANDREA CAROLINA CUBILLOS ROJAS	Evaluadora Jurídica
CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS	Evaluador Técnico
LIBARDO TRUJILLO TORRES	Evaluador financiero y económico

Que el día 23 de febrero de 2026, se publican el informe de evaluación jurídica, técnica (capacidad organizacional) y financiera, donde el comité evaluador procedió a requerir a los oferentes

conforme al primer informe de evaluación que se encuentra publicado en la plataforma del SECOP II.

Que el término del traslado del informe de evaluación se dio desde el 23 de febrero de 2026 hasta el 02 de marzo de 2025, termino por el cual se allegaron la subsanación al informe de evaluación.

Que la entidad el día 03 de marzo de 2026, publico el segundo informe final técnico, conforme a lo subsanado por lo proponente, teniendo claro que este se hizo bajo lo establecido en el pliego de condiciones el cual es ley para las partes.

Que el día 03 de marzo de 2026 siendo las 10:00 a.m. de la mañana procedemos realizar la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de licitación pública No **MGLPCOSIOP-0001 - 2026.**

4. Consolidado De La Evaluación

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TECNICA	K RESIDUAL	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO LIVERPOOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5. intervenciones asistentes (tiempo max 04 min c/u).

en la presente diligencia se otorgó a los participantes, la intervención por el termino de cuatro (04) minutos para que realizara observación al informe de evaluación como se registra a continuación de manera sucinta.

No	OFERENTE	RL
1	CONSORCIO LIVERPOOL	No realiza observación al informe de evaluación
2	VEEDURIA NACIONAL NO A LA CORRUPUCIÓN NIT 900.721.702	La veeduría se presento posterior a esta aparte de la audiencia.

Acto seguido la entidad garantizo el derecho de defensa y contratación de los participantes, se deja constancia que no Hugo ningún pronunciamiento.

6. pronunciamiento por parte de la administración.

la entidad manifiesta que como no hubo observaciones dentro de la presente diligencia, queda establecido los respetivos informes de evaluación (jurídico, técnico y financiero y ponderables) los cuales fueron expedidos dentro de los termino establecido en el cronograma.

7. Consolidación de la evaluación

Conforme al pronunciamiento de la entidad se procede a exponer el consolidado definitivo del proponente habilitado (jurídico, técnico y financiero) dando la puntuación el cual quedo de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN TECNICA	K RESIDUAL	VERIFICACIÓN JURIDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO LIVERPOOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Puntuación:

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL OFERENTE (100)		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (285)					APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (10)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (2,5)	MIPYMES DOMICILIADA EN COLOMBIA (2,5)	PUNTAJE ASIGNADO
		CONSTRUCCION CAM (50)	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION CAM (50)	COORDINADOR DE CONSULTORIA (60)	PROFESIONAL URBANISTA (50)	TOPOGRAFO (60)	DISEÑADOR ESTRUCTURAL (25)	KG ACERO ESTRUCTURAL DISEÑADO (90)					
1	CONSORCIO LIVERPOOL	50	50	60	50	60	25	90	100	10	0	2,5	497,50

Toda vez que el único consorcio que se encuentran habilitado la entidad procede abrir el sobre económico No 2.

Como solo hay una oferta económica habilitada, no hay lugar de establecer la formular para la comparación de las ofertas económica, sin embargo, esta deberá ser revisada por la entidad con el fin que en sus item no estén por encima del valor estimado por la entidad.

Teniendo en cuenta que los criterios ponderables se establecen con el fin de comparar las respectivas propuestas, como en este caso no hay lugar a comparación la entidad no aplicará la formula y procederá a verificar el precio ofertado por la entidad.

Por lo anterior se suspende la audiencia a las 10:29 A.M para la verificación de evaluador económico, programándose la reanudación de esta a las 02:15 PM por el mismo Link.

Se da el reinicio de la diligencia siendo a las 02:15 Pm.

El evaluador técnico expone la verificación de la propuesta económica del consorcio habilitado, asignándole el total del puntaje de la oferta económica.

8. PRONUNCIAMIENTO DEL INFORME ECONÓMICA

Una vez escuchado al evaluador económico, se procede a dar la palabra al consorcio Liverpool para que se pronuncie la respecto:

No.	PROPONENTE	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO LIVERPOOL	SIN OBSERVACIONES

Conforme a lo anterior se procede a asignar el 100 de los puntos de la oferta económica el cual quedara de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	Puntaje asignado parte técnica	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA	TOTAL, PUNTAJE OBETENIDO
1	CONSORCIO LIVERPOOL	497,50	500	997,50

9. CIERRE AUDIENCIA

La presente diligencia se termina a las 02:20 pm del 03 de marzo con la expedición de la resolución No 0210 de 2026 por el cual se adjudica el presente proceso de licitación pública **MGLPCOSIOP-0001 - 2026**

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR
Jefe de la Oficina Contratación

Proyectó
ANDREA CAROLINA CUBILLOS
Contratista Oficina de Contratación
Evaluadora Jurídica

LIBARDO TRUJILLO TORRES
Contratista Oficina de Contratación
Evaluador Financiero y Económico

CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS
Secretario de Infraestructura y obras públicas
Evaluador Técnico

PODER PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA

Neiva, 02 febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE GARZÓN
CARRERA 8 No. 7-74 Esquina
Garzón, Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [MGLPCOSIPO 000001 DEL 2026], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**

Por medio de la presente en mi condición de representante legal de **CONSORCIO LIVERPOOL - ISAIAS VARGAS GONZALEZ** me permito autorizar al señor **JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA** identificado con Cedula de Ciudadanía número 7.726.572 de Neiva, para que en virtud del decreto ley 019 de 2012, participe con **VOZ Y VOTO** en la **Audiencia de adjudicación del proceso de contratación No. MGLPCOSIPO 000001 DEL 2026,** que se llevara a cabo conforme a lo establecido por la entidad, representando al proponente para el proceso **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**

El presente poder conferido se presenta en los términos relacionados para firmar, intervenir, tomar decisiones, suscribir, observar, solicitar documentación y todos los actos relacionados con la diligencia que adelanta la entidad.

El poder es total y absoluto.
Atentamente,

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C.C. 7.710.012 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO LIVERPOOL

Acepta el poder

JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA
APODERADO
C.C. 7.726.572 DE NEIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Maria Andrea Coy Ortiz

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON - HUELLA
LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA COLOMBIA
CERTIFICA
NEIVA: 02 FEB 2026
COMPARECIO Isaias Vargas Cardoza.
Con C.C. 7710012 de Neiva
Y manifiesto que reconozco expresamente el contenido de este documento es cierto y la firma que aparece es la mia. En constancia firmo nuevamente y estampo la huella de mi dedo indice derecho.
La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa.
El declarante
7.710.012

DEYANIRA ORTIZ CUENCA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Maria Andrea Coy Ortiz
NOTARIA CUARTA ENCARGADO
CIRCULO DE NEIVA

La Suscrita Notaria Cuarta del Circulo de Neiva
HACE CONSTAR
Que no se realize con biometria la presente diligencia por:
- [] Falla servicio internet
- [] No captura huella
- [] Sin servicio energia
- [] Prestación del servicio a domicilio
- [] Otro

PODER PARA PARTICIPAR EN AUDIENCIA

Neiva, 02 febrero de 2026

Señores
MUNICIPIO DE GARZÓN
CARRERA 8 No. 7-74 Esquina
Garzón, Huila

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **[MGLPCOSIPO 000001 DEL 2026]**, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto: **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**

Por medio de la presente en mi condición de representante legal de **CONSORCIO LIVERPOOL - ISAIAS VARGAS GONZALEZ** me permito autorizar al señor **JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA** identificado con Cedula de Ciudadanía número 7.726.572 de Neiva, para que en virtud del decreto ley 019 de 2012, participe con **VOZ Y VOTO** en la **Audiencia de adjudicación del proceso de contratación No. MGLPCOSIPO 000001 DEL 2026,** que se llevara a cabo conforme a lo establecido por la entidad, representando al proponente para el proceso **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD LLAVE EN MANO "DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL NUEVO CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE GARZON – HUILA**

El presente poder conferido se presenta en los términos relacionados para firmar, intervenir, tomar decisiones, suscribir, observar, solicitar documentación y todos los actos relacionados con la diligencia que adelanta la entidad.

El poder es total y absoluto.
Atentamente,

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C.C. 7.710.012 DE NEIVA
REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO LIVERPOOL

Acepta el poder

JOHAN FERNANDO BARRERO URUEÑA
APODERADO
C.C. 7.726.572 DE NEIVA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Maria Andrea Coy Ortiz

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO CON - HUELLA
LA NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA COLOMBIA
CERTIFICA
NEIVA: 02 FEB 2026
COMPARECIO Isaias Vargas Cortes
Con C.C. 7710012 de Neiva
Y manifiesto que reconozco expresamente el contenido de este documento es cierto y la firma que aparece es la mia. En constancia firmo nuevamente y estampo la huella de mi dedo indice derecho
La certificación de huella causa derechos notariales según tarifa.
El declarante
7.710.012
DEYANIRA ORTIZ CUENCA
NOTARIA CUARTA DEL CIRCULO DE NEIVA HUILA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Maria Andrea Coy Ortiz
NOTARIA CUARTA ENCARGADO
CIRCULO DE NEIVA

La Suscrita Notaria Cuarta del Circulo de Neiva
HACE CONSTAR
Que no se realize con biometria la presente diligencia por:
- [] Falla servicio Internet
- [] No captura huella
- [] Sin servicio energia
- [] Prestación del servicio a domicilio
- [] Otro